EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XI | REDACCION ANÓNIMA | Número 1145

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, y los avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55

Director-Pedro Gimenez

MIGUEL SANCET
COMISIONISTA DE TERRENOS
EN LA PLATA

Se encarga de toda clase de corretaje; arreglo de testamentarias; compra y venta de chacras, quintas y solares; arrienda lotes en condiciones ventajosas, en todas las secciones, y se encarga del cobro de alquileres de todo bien raiz; para transferencias y poderes cuenta siempre con Escribano en la misma casa.

Domicilio y Escritorio en La Plata—Calle 4 esquina 49.

Referencias en Buenos Aires: Victoria Nº 15 (altos) Escritorio de Miñones y Lopez.

BOLLINI, MURO Y CA.
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES

En LA PLATA
Avenida Independencia
Frente al Banco de la Provincia

83—BOLIVAR—85
BUENOS AIRES

RAMON ROMERO
Constructor de Empedrados

Ofrece sus servicios á las personas que tengan que hacer constuir Empedrados, Adoquinados, Macadam; garantiendo los tabajos en lo sólido de la clase.
Dirijirse calle BELGRANO 36
BARRACAS AL SUD

EL QUILMERO

JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 1886

El cólera

Y EL AISLAMIENTO INDIVIDUAL

No es intempestivo ocuparnos del aislamiento de los atacados del cólera ó sospechosos de tales, para el caso desgraciado que este se declare epidémico, y, como no será imposible, se hagan sentir algunos casos en Quilmes.

Vemos que la prensa bonaerense presta la atencion debida al sistema de *aislamiento* puesto en práctica en la Capital Nacional, atacándolo enérjicamente.

Ese es su deber, como es el de todos los periodistas combatir las prácticas crueles, absurdas y contrarias al objeto que se persigue.

El aislamiento de los enfermos calificados de *sospechosos*, ó de los sanos calificados de enfermos, como se practica en la Capital, constituye un *flajelo* que escede al mas horrible que pueda imajinarse por la peor de las pestes.

No nos detengamos en consideraciones referentes á combatir el aislamiento que se practica en la Capital, mas que en la esfera necesaria para nuestras miras absolutamente locales.

La prensa bonaerense ha principiado á combatirlo, por otra parte; y esto nos escusa de intentarlo, por la humildad de nuestra voz como porque se hace innecesario.

Supongamos, lo que no es imposible, que se produzcan casos de cólera en este pueblo.

Es claro que la autoridad local apelará como primer recurso á aislar al paciente, para evitar la propagacion del mal, desde que está admitido que el micróbio ha de detenerse ante el cordon sanitario á despecho del aire que lo conduce.

Por mas que esto nos parezca un absurdo, no nos detendremos á discutirlo; aunque haremos notar esta simple observacion:

Si el micróbio se trasmite por el aire, una vez inficionado este, creemos ha de ser tan imposible evitarlo como lo es al cuerpo no aspirar el aire.

Si es por el agua, no hay que temer su propagacion, desde que aquella donde se contiene no puede mezclarse con la que gasta este vecindario, que es la de los pozos comunes.

En todo caso, el peligro seria conjurado con privarse del agua de aljibe y del rio, por la posible trasmision del micróbio.

Como decimos, el aislamiento es una de las medidas preventivas aceptadas por la ciencia.

Pero ese aislamiento, como se hace, segun los casos que denuncia la prensa bonaerense, en la Capital Nacional, es el propagador mas activo que puede asociarse al cólera.

Arrebatar violentamente de su hogar al atacado del mal ó sospechado de tal ataque, para trasladarlo á una casa naturalmente convertida en foco del cólera, desde que en ella se alojan los coléricos, es condenarlo á sufrir el fin desgraciado de los que le han precedido.

Esto es monstruoso.

Y si se agrega el efecto moral causado en el paciente por la violencia y por las reflexiones que ha de sujerirle el contacto á que se le obliga con el foco de la peste, hay bastante causa no solo para hacer morir á los enfermos sinó para hacer enfermar á los sanos.

Convenido que el miedo, cuando [illegible] barga el espíritu de los que están obligados á no esperimentarlo para cumplir con sus deberes, puede dar lugar á esta práctica tan imprudente como cruel; pero los sentimientos humanitarios de la sociedad se deben anteponer, y si es necesario arrojar de sus puestos á los que el temor del cólera convierte en verdugos de sus semejantes.

Generalmente, son los pobres las víctimas de esta atrocidad.

Es en el hogar del pobre donde el miedo de la autoridad hace cometer violencias con el pretesto de velar por la salud pública.

Porque el pobre no puede protestar por temor de que en último caso la fuerza bruta ahogue su protesta, como la ahoga el aislamiento social á que lo tiene condenado su pobreza.

Consideremos la desesperacion á que se precipita á una esposa rodeada de criaturas, que le es arrebatado su marido para trasladarlo de su hogar, donde cuenta con los cuidados cariñosos de sus deudos queridos, á la casa de aislamiento donde carecerá de ellos, será mirado con el asco que inspira un leproso, y se le obligará á contraer la peste reconcentrada allí, cuando quizá estaba sano en su casa!

Esto no tiene nombre!.........

Con el rico no se procede del mismo modo, porque las protestas de su familia cuentan con el apoyo de influencias poderosas que rodearán á su dinero.

Y sin embargo ¿el micróbio colérico que ataca al pobre no es igual al que ataca al rico?

Si lo es; pero para eso hay médicos que, comprometidos a ello por influencias irresistibles, ó inspirados en el mas vergonzoso servilismo, no encontrarán el cólera en el cólera del rico, mientras lo encontrarán en cualquier leve indisposicion del pobre!

Estamos en el tiempo de hacer observaciones sobre la práctica monstruosa del aislamiento violento de las personas para el caso desgraciado de que se produzcan casos de cólera en Quilmes.

Aíslese al atacado, si se cree que esto equivale á prevenir la propagacion del mal, pero en su hogar, rodeado de sus deudos si ellos quieren asistirlo, para que sus cuidados y la tranquilidad de su espíritu puedan propender con eficácia á curarse.

Rodéese, si se quiere, de cordon sanitario la casa que ocupe, para que nadie transite cerca de ella, aunque esta precaucion es tan nécia en nuestra opinion como la creencia de que la aglomeracion de atacados localizando la peste en una casa, pueda evitar la trasmision del micróbio por la del aire respirable.

Para concluir de combatir el aislamiento individual, basta observar que los médicos que asisten á los atacados aislados, y tienen contacto con el público que no lo está, trasmitirian el mal si este fuera trasmisible por el acercamiento de las personas.

LITERATURA

CANCION CALLEJERA

Lleva un bulto algo estremado
Por detrás toda mujer,
Por que crea quien las mira,
Y hé de terminar en *er*,
Por que crea quien las mira
Que es muy mucho su *tener*.

Y en verdad, cuánto me rio!
No me asombra su *tener:*
Si se quitan traperío,
Y he de terminar en *er;*
Si se quitan traperío
Quedan que es lo que hay que ver!

Engatuzan á los hombres
Con postizo de percal,
Y los hombres, no le asombres,
Y hé de terminar en *al*:
Y los hombres, no te asombres,
Adoran lo original.

Mas despues si hacen casório,
Aquí viene lo mejor,
Y aquí viene lo irrisório,
Y hé de terminar en *ar:*
Y aquí viene lo irrisorio,
Del *polizonado amor.*

Que con ojos de ánsia loca
Palpitando el corazon,
Agua haciéndose la boca;
Y hé de terminar en *ón*,
Agua haciéndose la boca,
Topan con el *polizon.*

Y el pobre que hallar pensaba,
Por lo que se perdió Adan,
Y que sin verlo gozaba,
Y hé de terminar en *an;*
Y que sin verlo gozaba
Jura y maldice á Satán.

Y el Satán de las mujeres,
Es sin duda el polizon,
El libro de los *quereres*,
Y hé de terminar en *ón;*
El bulto de los *quereres*
Manzana de tentacion!

Y aunque parecen demonios
Muy ufanas ván con él
Que hay tantos hombres bolónios,
Y hé de terminar en *él*;
Que hay tantos hombres bolónios.
Que no conocen Luzbél.

Hombre que á mujer adóres
Tén cuidado al polizon,
Que esos bultos tentadores,
Y hé de terminar en *ón;*
Que esos bultos tentadores
Ván arriba del calzon.

MARTIN TENAZAS

El Pensamiento—Buenos Aires

NOTICIAS

Horario

De Central á Quilmes 7—8 5—8 45—10 5—12—4 10—5 10—6 15—8 35.

De Quilmes á Central 5 30—7 20—8 43—10 45—1 55—2 58—5 7—5 50—9 50.

El tren que regresa de Quilmes para Central á la 1.55, sale á las 2 de la tarde los [illegible]

De Quilmes á La Plata 8 40—10 40—5 5 —5 55.

De Quilmes á Ensenada 8 3—10 40—5 5

De La Plata á Central 7 15—2—4 45—8 30.

De Ensenada á Central 7 5—1 45—3 30

Prevencion

Toda persona que se suscriba al periódico desde la fecha, deberá abonar la suscricion por trimestres adelantados, y de no hacerlo así no le sera remitido, para evitar dificultades ó desagrados en el cobro.

Ningun pago que se haga sin el recibo de la Administracion será reconocido por esta.

La Administracion

Hijiene domiciliaria

Es necesario que las Comisiones de Hijiene que están funcionando en Quilmes, procedan con enerjia é igualdad para hacer cumplir las prescripciones ordenadas.

La aglomeracion de personas en locales reducidos, es uno de los puntos que debe llamarles la atencion, y á fé que no les faltarán oportunidades de observarlo, segun sabemos de casas donde existen por las noches verdaderos hacinamientos de gentes en cada habitacion.

La falta de aséo en las letrinas, corrales, huertos y pátios, debe ser mirada con ojos igualmente claros en la casa del vecino humilde que en la del rico ó infatuado de apariencias.

La mision de las Comisiones de Hijiene es delicada; y el que no se halle en condiciones de cumplirla con independencia, hará mejor de renunciarla.

Por nuestra parte, dispuestos á velar por la hijiene pública y privada en nuestra esfera, declaramos que no silenciaremos ninguna denuncia ya sea de falta de aquella como de indolencia ó parcialidad de las Comisiones.

Las columnas del periódico están á la disposicion del vecindario para ese objeto.

Terrenos de la Cañada

No pudo efectuarse el domingo la venta de esos terrenos, segun estaba anunciada, por no haber concurrido interesados.

Despues que se practiquen los desagües que ya están contratados, y que las aguas que hay detenidas en esos terrenos salgan de allí siguiendo su curso hasta el arroyo chico, se volverán á sacar á remate, y se obtendrá probablemente buen resultado.

Bien hecho

La Direccion de Rentas ha mandado instruir un sumário al Avaluador de Moreno, con motivo de denuncias de que ese empleado se ocupa de trabajos políticos, vio-

lando de ese modo las disposiciones superiores, y comprometiendo la responsabilidad de sus funciones que carecen del sello de imparcialidad desde que esté enrolado en un bando político.

Nos agradaria que se procediera con enerjía para ejemplo de otros empleados.

Desaséo en el tren

El coche de primera clase del último tren de Central para Quilmes del lúnes por la noche, estaba completamente cubierto del tierra, al estremo que el hule del forro de sus asientos no se conocia del color que fuera.

Era patente que despues de la tormenta de tierra de esa tarde, antes de la lluvia, no habia sido sacudido con un plumero como debiera.

Esto prueba no solo poca atencion del encargado de ese tren por el público que en él viaja, y que por poco numeroso no es menos digno de respeto que el mejor, sinó descuido imperdonable del empleado encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones de los guardas y demás del servicio.

Incendio

El domingo á las 3 de la tarde se incendiaron unos ranchos de paja de propiedad de D. Pascual Lopez, situados en la calle Progreso entre Alvear y Almirante Brown.

Cinco piezas fueron las incendiadas, consumiendo el fuego los pobres muebles y ropas de las personas que habitaban en ellas.

El vecindario acudió y algunos vecinos prestaron los ausilios que les fueron posibles, no omitiendo esfuerzos en su empeño por sofocar el fuego y contrastando notablemente con la indiferencia de otros ante las lamentaciones del anciano dueño de los ranchos que estaba sobre el techo tratando de apagarlo.

La Policia estuvo presente tambien, segun se nos informa.

Otro incendio

Como á las 6 de la tarde del mismo dia domingo se declaró un incendio en la cocina de una casa situada en la calle Mitre al lado de la Botica Italo-Argentina, donde habita el Sargento de Policia D. Ciriaco Sosa.

Acudió la Policia y numeroso vecindario, logrando sofocar el fuego donde se declaró que fué en la chimenea del fogon que se incendió.

Felizmente no pasó de un buen susto no solo para la familia que ocupa la casa sinó para los vecinos cercanos á la Botica, amenazada de incendiarse tambien si el fuego se hubiera propagado.

Oido!

Recomendamos á los que pueda interesarles la lectura de la Ordenanza Municipal que publicamos hoy sobre la conservacion del órden público en las elecciones del 5 de Diciembre.

Examenes

Hoy terminaran los exámenes en la Escuela número 2 de niñas de este pueblo, y mañana y pasado se efectuarán en la número 8 dirijida por la señora de Catalá.

Despues se continuarán en las Escuelas de la campaña.

Comisionados especiales

Se ha hecho el nombramiento de Comisionados especiales para que se hagan cargo de las Policias y demas fuerzas de los puntos donde deben desempeñar sus cargos.

Las instrucciones que se les han dado son terminantes para guardar el órden, y se les faculta para suspender, destituir y hasta poner en prision á las autoridades ó empleados dependientes del Gobierno que intenten coartar la libertad electoral ó valerse de sus cargos para fomentar ú organizar bochinches.

Si los Comisionados especiales cumplen honradamente con las instrucciones comunicadas, será imposible todo desórden, y cesando las demostraciones inconcientes y violentadoras de la tranquilidad pública que se notan actualmente, el dia 5 de Diciembre será tranquilo.

A Quilmes vendrá un piquete de 15 hombres de la Policia de La Plata para aumentar la actual.

El Comisionado especial nombrado para este pueblo es el Director de Rentas D. Nicasio Dibur.

Comercio

ORO 127.60
Sédulas hipotecarias
Série E 75.50 por ciento
» G 82.20 id
« J 94.50 id
Acciones del Banco Nacional 227.50 por ciento
Id del Banco Constructor de La Plata 240 id

FRUTOS Y CEREALES

Lana madre 3.20 á 3.10 los 10 kilos
Id especial 5. id id
Maiz morocho desgranado con bolsas 2.25 los 100 kilos.
Lino 45 centavos los 10 kilos

HACIENDA PARA ABASTO

Primer aparte id 22 y 23
Segundo aparte 12 y 13
Cueros de novillo d 6 y 7
Id vaca id 4 y 5.
Entraron á Barracas al Sud 600 capones en pié y 100 fardos pasto seco.

CORRESPONDENCIA

Barracas

Señor Director:

La salud pública, que es el tema que mas preocupa la atencion del vecindario, no ha sufrido alteracion alguna.

El miedo pues no tiene razon de ser; aunque las precauciones hijiénicas no deben abandonarse, ni tampoco el método de alimentos no espuestos á indijestarse, porque hacer lo contrario seria provocar el mal.

Las medidas adoptadas por la Intendencia merecen la aprobacion y el aplauso del vecindario.

El depósito de agua detenida dejado en la calle Mitre esquina á Industria, de que tantas veces me he ocupado llamando la atencion de la autoridad al peligro que entrañaba, fué tapado por fin, no sin que cayera un carro cuando estaba casi al término de cegarse, hundiéndose hasta las estacas, el que fué sacado con grandes esfuerzos.

En una anterior indiqué la idea de que se pidieran al Gobierno y al vecindario los recursos necesarios para tapar los numerosos pantanos y lagunas de que están plagadas las calles, y el Intendente lo ha hecho así en parte, pues el 22 obtuvo del Ministro una conferencia con ese objeto.

Debe acudir al vecindario tambien, seguro de que obtendrá recursos de él para una obra tan benéfica para la salud pública y tan reclamada por el tráfico, que paga sus Patentes para no verse detenido por los pantanos y lagunas aludidas.

Ha sido designado el Comisario estraordinario que vendrá á Barracas á hacerse cargo de la Policia local y á asumir la autoridad el dia 5 de Diciembre próximo.

El ciudadano nombrado es el Dr. Mariano Demaria.

Tambien vendrá aquí un piquete de 15 hombres de la Policia de la Capital para reforzar la fuerza que hace actualmente el servicio de seguridad.

Si bien los rumores alarmantes circulados por los partidos políticos en lucha esplican estas enérjicas medidas preventivas del Gobierno, la verdad es que no creo haya motivo para tanto.

¿Quién ha de tomar á su cargo la responsabilidad de convulsionar la Provincia, cuando la tranquilidad del pueblo ha reaccionado al grado que demuestra el creciente progreso local?

De todos modos, estas medidas, léjos de alarmar á los hombres de órden, deben ser miradas como garantías que se acuerdan al ejercicio libre de su derechos.

Se han terminado de quemar los resíduos encontrados en la ribera, que se han creido de los saladeros trasladados de aquí el año 71. La Comision ha gastado en esa operacion 12 tarros kerosene, una y media tonelada carbon de piedra y una buena cantidad de maderas.

Segun decreto del Gobierno Nacional pueden entrar los buque de cabotaje y playeros al riachuelo, pero al solo objeto de cargar ó descargar, debiendo salir inmediatamente de terminada la operacion.

El que entre antes de que esté lista la carga que ha de recibir, será obligado á salir en el acto, prohibiéndose absolutamente el estacionamiento de ninguno.

Para que se vea que es falso cuanto se diga del cólera en esta localidad, publico el detalle de la mortalidad ocurrida desde el dia 13 hasta el 23:

Dia 13—Clotilde Rolan, 3 meses bronquitis; Juan Paridy, 27 años, gastro-enteritis.
« 14—N. Lodo, recien nacido, falta de desarrollo.
« 16—Jose M. Ferreira, 1 mes, bronquitis.
« 17—N. Mamban, recien nacido, falta de desarrollo.
« 19—Angel Malacalza, 13 meses, bronquitis.
« 20—Josefa Diaz de Lopez, 43 años, hemorragia uterina; Domingo Rostaro, 6 dias, tétano infantil.
« 22—Josefa Rosso, 11 años, quemaduras.
« 23—Alfredo Guitutti, 3 meses, enteritis crónica.

La casa que se derrumbó en la inundacion pasada, donde estaba el almacen de Guillamon, está siendo reedificada.

El impuesto de alumbrado público no se cobra hacen cuatro meses.

Esto es irregular, y el señor Intendente debe tener presente que los vecinos pobres no están obligados á guardarle el dinero para cuando á él le dé la gana de hacerles cobrar ese impuesto.

¿Con qué derecho pretenderia mas tarde ejecutar á las pobres familias que ganando escasamente para costearse la vida, no pueden guardar un centavo de economía aunque sepan que lo deben al impuesto de alumbrado?

Cualquiera de ellas que tuviera quien la amparara, podria rechazar la ejecucion fundándose en que se viola la ley del impuesto desde que estando establecido pagadero *mensualmente*, no tiene derecho el Intendente para dejar acumular varias mensualidades.

El vecindario continúa careciendo del servicio del tram-way, y esto es perjudicial.

Tómese alguna medida definitiva, como lo reclama la utilidad pública.

VERITAS

SOLICITADAS

ORDENANZA MUNICIPAL

ELECCIONES DEL 5 DE DICIEMBRE

Siendo necesario dar al pueblo las garantías necesarias á fin de que el dia 5 de Diciembre pueda ejercer libremente sus derechos cívicos, y sin perjuicio de las medidas y disposiciones al respecto de carácter general dictadas por el P. E., el Concejo Deliberante

ORDENA

Artículo 1° —El dia 5 de Diciembre desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde es absolutamente prohibido el espéndio de bebidas al mostrador en todas las casas de comercio en general, ubicadas en el cuartel 1° del Partido.

Artículo 2° —Los contraventores al artículo que precede, sin perjuicio de obligarles á cerrar inmediatamente la casa por todo el dia, abonarán una multa de cincuenta pesos m|n.

Artículo 3° —Toda persona ébria que se encuentre en las calles ó parajes públicos sera conducida al Cuartel y detenida hasta las cinco de la tarde.

Artículo 4° —Todas las casas de comercio donde se espendan bebidas, ubicadas á una cuadra de la plaza principal, permanecerán cerradas desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Artículo 5° —Los infractores al artículo que precede, sin perjuicio de obligárseles a cerrar la casa durante las horas indicadas, abonarán una multa que estimará la Intendencia, no pudiendo bajar de cincuenta pesos m|n ni esceder de doscientos.

Artículo 6° —A una cuadra de la plaza principal no podrán en paraje alguno público ó privado instalarse grupos. Los que se instalen serán disueltos por la Policia, y si persistiesen, conducidos al Cuartel.

Artículo 7° —Prohíbese absolutamente llevar armas de ningun género, incluyéndose ... los bastones, rebenques, látigos etc.

Artículo 8° —Los infractores, si el arma fuera blanca ó de fuego, la perderán y serán detenidos hasta las 5 de la tarde; si fuere baston, látigo, rebenque, etc, perderán el arma, y solo serán detenidos en caso de reincidencia.

Artículo 9° —Prohíbese detenerse en el atrio, plaza, calles ó veredas á una cuadra del lugar donde estén instaladas las Mesas.

Artículo 10—Al lugar de la eleccion solo podran penetrar de á dos votantes de cada fraccion.

Artículo 11—La Policia rejistrará á todas las personas que intenten penetrar al recinto donde estén las Mesas instaladas, sea con el pretesto que sea, y en caso de encontrárseles armas serán privados de ellas y detenidos en el Cuartel hasta las cinco de la tarde.

Artículo 12—Prohíbese pasar por delante del atrio carruages ni grupos á pié ni á caballo, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Artículo 13—La Policia dará estricto cumplimiento á las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Quilmes, Noviembre 24 de 1886

JOSE A. LOPEZ

Antonio Barrera
Secretario

Cúmplase y publíquese

FELIPE AMOEDO
Intendente

José E. Echeverria
Secretario

—

INTENDENCIA MUNICIPAL

VACUNACION OBLIGATORIA

La Intendencia Municipal de Quilmes pone en conocimiento del vecindario la Ley sobre vacunacion obligatoria sancionada el 26 de Agosto del corriente año, y que se pondrá en vijencia desde el 26 de Diciembre próximo.

Quilmes, Noviembre 23 de 1886

FELIPE AMOEDO
Intendente

José E. Echeverria
Secretario

Ministerio de Obras Públicas
de la
Provincia de Buenos Aires

La Plata, Octubre de 1886

Al Señor Presidente de la Municipalidad de Quilmes

A los efectos á que haya lugar, trascribo á Vd la ley promulgada en Agosto 26 ppdo.

El Senado y Camara de Diputados sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1° Desde cuatro meses despues de la promulgacion de esta Ley, es obligatoria en toda la Provincia, la práctica de la vacunacion de acuerdo con las siguientes disposiciones y con los reglamentos que á consecuencia de esta Ley, formule el P. E.

Art. 2° Todo niño nacido en la Provincia debe ser vacunado antes de haber alcanzado la edad de doce meses. En caso de quedar sin efecto esa vacunacion, será renovada hasta conseguirlo, ó hasta que el niño sea declarado refractario á la accion del virus vacínico.

Art. 3° Todo niño que haya sido vacunado en los términos del artículo anterior, luego que llegue á los diez años de edad deberá ser sometido á la revacunacion, y en caso de no tener éxito esta segunda operacion, se procederá como en ese artículo se dispone.

Art. 4° Todo niño que no hubiese nacido en la Provincia, y hubiese sido introducido en ella, deberá ser presentado dentro del término de dos meses de su llegada, al encargado de la vacunacion en el Distrito de su domicilio, para que sea vacunado, si tiene menos de diez años, ó no tiene las cicatrices que indique haberlo sido, y lo revacunará, si á pesar de tener estas tiene mas de diez años.

Art. 5° Los padres, tutores y todos aquellos que tengan bajo su guarda menores de edad, estarán obligados bajo su responsabilidad personal á someterlos á lo que establece esta Ley. En caso de omision serán penados con multas de diez pesos nacionales, á beneficio de las Escuelas Comunes del Distrito.

Art. 6° Los médicos Municipales y los de Policia, de cada partido, estarán obligados á vacunar los niños de su partido en las épocas que cada Municipalidad determine, á indicacion del Consejo de Hijiene. En caso necesario las Municipalidades nombrarán á requisicion de los médicos Municipales y de Policia, ayudantes vacunadores para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

Los emolumentos, gratificaciones de los Médicos y gastos de la vacunacion, serán determinados por las Municipalidades, con aprobacion del Poder Ejecutivo, y pagados de las rentas del Municipio.

Art. 7° La vacunacion y revacunacion sera hecha gratuitamente.

Los médicos encargados oficialmente de practicarlas, que cobren algun honorario por hacerlo, serán destituidos y se les impondrá la multa de cien pesos moneda nacional.

Art. 8° En las Escuelas públicas, ó particulares, será obligatoria la vacunacion y revacunacion, debiendo el médico de la localidad practicarla en la misma Escuela á todos los niños que segun esta Ley deben ser sujetados á ella.

Ar. 9° El poder Ejecutivo dispondrá que sean vacunados los individuos que no lo estén:

En los gendarmes de la Provincia, en los guardias cárceles, en los detenidos, en los condenados, en los que se asistan en los hospitales de la Provincia, asi que su estado lo permita.

Art. 10° El Poder Ejecutivo, reglamentará especialmente esta Ley, fundará un servicio especial de vacunacion en la Provincia y tratará que el servicio se haga en el domicilio de los que deban ser vacunados, y en donde esto no sea posible, proveerá que á lo menos se haga en cada cuartel, dos veces cada año.

Art. 11° El Poder Ejecutivo, tratará que la vacunacion sea hecha con virus directamente sacada del animal vacuno, á cuyo efecto fundará un conservatorio de vacuna animal en el Establecimiento de Santa Catalina.

Art. 12 Los gastos que demande esta Ley mientras no sea incorporada en el presupuesto, se imputarán á ella misma y serán pagados de rentas generales.

Art. 13 Comuníquese etc, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia á diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Matias Cardoso, Alberto Ugalde, Diego J. Arana, Néptali Carranza, Secretarios del Senado y de la Cámara de Diputados.

La Plata, Agosto 26 de 1886

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

D'AMICO

Mannel B. Gonnet

Comision de Hijiene

La Intendencia Municipal hace saber al vecindario que la Comision de Hijiene está formada por las personas que se espresan á continuacion, para que en caso de necesidad ocurran á cualquiera de ellas:

PRESIDENTE
Don Eduardo Fierro
SECRETARIO
« Indalecio Sanchez
VOCALES
« Celestino H. Risso
« Daniel A Paez
« Antonio Barrera
« Fernando Otamendi (hijo)
« Andres Baumgart
« Antonio Silva
« Victoriano Huissi
« Marcelo Loredo
« Domingo Iparraguirre
« Urbano Drake
« Ramon Castaño
« Antonio Mendez
« Ramon Dapena
« José Mendez
« Juan Ithurralde
« Benigno Villanneva
« Emilio Villanueva
« Juan A. Ramos
« Roman Otamendi
« Roque Fernandez
« Luis Caparelli

FELIPE AMOEDO
Intendente
José E. Echeverria
Secretario

44—

AL PÚBLICO

La Intendencia Municipal de Quilmes, considerando que los casos sospechosos de cólera ocurridos en la Boca del Riachuelo han producido la alarma del pueblo, y que es deber de las autoridades velar por la hijiene pùblica y privada del vecindario, hace saber á este las siguientes

MEDIDAS HIJIÉNICAS

Se ordena:

El blanquéo de las casas, especialmente de los dormitorios.

Evitar la aglomeracion de personas en una misma pieza, sobre todo durante la noche.

La limpieza y la desinfeccion de las letrinas, sumideros, albañales y del local destinado á los animales domésticos, con las sustancias que la Comision de Hijiene suministrará.

Se prohiben absolutamente las frutas, especialmente á los niños.

Se recomienda:

El mayor aseo posible en las personas, vestidos y habitaciones.

El abrigo, especialmente del vientre y de los piés.

Evitar la insolacion, el frío, la humedad y la fatiga, como tambien los ejercicios excesivos.

La habitacion en piezas espaciosas, bien ventiladas y secas.

Continuar en el régimen de vida ordinaria, esceptuando los alimentos de difícil ó dudosa digestion, como son las sustancias grasosas, fiambres, coles, hongos, pepinos, encurtidos, preparados de cerdo, escabeches y mariscos.

No abusar de las bebidas alcohólicas, particularmente en las horas de comida, pues estos desarreglos ocasionan trastornos en la digestion que predisponen muy á menudo á contraer el cólera.

El agua destinada á bebida debe someterse á la ebullicion durante un minuto y ser conservada en vasijas tapadas para librarla del contacto de las moscas.

Como bebidas calientes deben tomarse las infusiones de té, café, menta, coca, etcétera.

No hacer uso de medicamento alguno por simple que sea, con el objeto de prevenir la enfermedad, pues la ciencia no conoce sustancia alguna dotada de esa virtud.

Quilmes, Noviembre 13 de 1886

FELIPE AMOEDO
Intendente
José E. Echeverria
Secretario

ORDENANZA

Siendo necesario reglamentar los artículos 288 y 293, este último en sus incisos 5, 6, 7 y 8, del Código Rural, el Concejo Deliberante

DECRETA

Art. 1° Queda absolutamente prohibido el uso de armas blancas ó de fuego en las calles, pulperias ó lugares donde se espendan bebidas, salvo el caso que el ejercicio de la industria que profesa el que las lleve lo requiera. En ningun caso podrá usarse facon ni daga.

Art. 2° Prohíbese así mismo el uso de toda clase de armas en las reuniones públicas, sean del carácter que sean.

Art. 3° Los que en contravencion á los artículos que preceden llevasen armas, se les desarmará por la Policia, imponiéndoles una multa de cuatro pesos moneda nacional ó en su defecto seis dias de trabajos públicos.

Art. 4° Prohíbese asi mismo hasta nueva resolucin la venta al mostrador en los almacenes del pueblo, de bebidas embriagantes, pudiendo estas venderse solo en botellas ó vasijas para consumir á domicilio.

Art. 5° En los Cafés, Canchas, Confiterias y otros lugares donde se espendan bebidas, prohíbese la venta reiterada de estas hasta producir ebriedad.

Art. 6° Comprobada la infraccion de estos dos últimos artículos, el contraventor ó contraventores, pagarán una multa de veinte pesos moneda nacional en cada caso, y sufrirán prision ó trabajos públicos por un término que no esceda de tres meses.

Art. 7° La Policia recojerá en general todo ébrio que se encuentre en la vía pública, conduciéndolo al Cuartel, promueva ó no desórden, y en particular á los que promuevan riñas, desórdenes ó escándalos, en la calle, casas de comercio en general ó reuniones públicas. En el primer caso los infractores podrán ser detenidos por un término que no esceda de doce horas ni baje de cuatro, y en el segundo abonarán una multa que se graduará segun la falta entre cuatro y veinte pesos moneda nacional.

Art. 8° Autorízase al Comisario para hacer efectivas sin mas trámites, las disposiciones penales contenidas en esta Ordenanza.

Art. 9° La Policia dará á la Intendencia cuenta, con designacion de nombres, de los contraventores de la presente.

Quilmes Noviembre 7 de 1886
Firmado

JOSE A. LOPEZ
Presidente
Antonio Barrera
Secretario

Cúmplase y publíquese

FELIPE AMOEDO
Intendente
Jose E. Echeverria
Secretario

Consejo Escolar
DEL DISTRITO

Se previene al público que este Consejo, en sesion de la fecha, ha resuelto, que los exámenes de los alumnos de las Escuelas públicas de este Distrito, tengan lugar en la siguiente forma:

Dias 22 y 23 de Noviembre Escuela N°. 1 Director Miguel Arella.

Dias 24 y 25 de Noviembre Escuela N°. 2 Directora Demetria Rivero.

Dias 26 y 27 de Noviembre Escuela N° 8 Directora Florinda F. de Catalá.

Las demas Escuelas se examinarán en su órden respectivo, en seguida de las designadas.

Se invita á las personas que quieran concurrir á presenciar los exámenes.

Quilmes, Noviembre 7 de 1886

JUAN ITHURRALDE
Presidente
Antonio Barrera
Secretario

41—45

FERRO CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Desde el 1°. de Noviembre de 1886 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes ENTRE QUILMES Y CENTRAL será como sigue:

SALIDAS DE CENTRAL

ESTACIONES	MAÑANA					TARDE			
Estacion Central	7 0	8 5	8 45	10 5 ***	12 0	4 10	5 10	6 15	8 35
Venezuela	7 3	. .	8 48	. .	12 3	4 13	. .	. .	8 38
Casa Amarilla	7 6	. .	8 51	. .	12 6	4 16	. .	. .	8 41
General Brown	7 12	8 12	8 57	10 12	12 12	4 22	5 17	6 23	8 47
Boca	7 17	. .	9 2	. .	12 17	. .	. .	. .	8 52
Barraca Peña	7 16	. .	9 1	. .	12 16	4 25	. .	6 27	8 51
Tres Esquinas	7 20	8 18	9 4	10 18	12 20	4 28	5 23	6 31	8 55
Puente Barracas	7 28	. .	9 14	. .	12 25	4 33	. .	6 36	9 3
Iglesia Barracas	7 35	. .	9 21	. .	12 32	4 38	. .	6 42	9 9
General Mitre	7 40	. .	v	. .	v	v	. .	6 47	v
Bernal	7 50	. .	9 39	. .	12 48	4 53	5 41	6 58	9 28
Quilmes	7 56	8 40	9 45	10 40	12 55	5 0	5 47	7 5	9 35

SALIDAS DE QUILMES

Quilmes	5 30	7 20	8 43	10 45	1 55	2 58	5 7	5 50	9 50
Bernal	5 35	7 25	8 48	10 52	2 1	3 3	5 14	. .	v
General Mitre	v	7 40	. .	v	v	. .	5 30	. .	. .
Iglesia Barracas	5 51	7 51	9 4	11 10	2 18	. .	5 38	. .	v
Puente Barracas	5 56	7 58	. .	11 15	2 25	. .	5 43	. .	. .
Tres Esquinas	6 1	8 4	9 12	11 21	2 34	3 27	5 48	6 15	10 20
Barraca Peña	6 4	8 7	. .	11 24	2 39	. .	5 51	. .	. .
Boca	6 2	8 8		11 23	2 38	. .	. .	. .	. .
General Brown	6 7	8 13	9 18	11 28	2 43	. .	5 56	6 21	10 27
Casa Amarilla	6 13	8 19	. .	11 34	2 49	. .	6 2	. .	. .
Venezuela	6 16	8 22	. .	11 37	2 52	. .	6 6	. .	. .
Estacion Central	6 20	8 25	9 25	11 40	2 55	3 40	6 10	6 30	10 35

Los boletos de ida y vuelta valen la *Ida* para el tren en que son espendidos solamente, y la *Vuelta* para el mismo dia y todo el siguiente. Cuando son espendidos el dia Sábado, la *Vuelta* sirve para volver el mismo dia, el Domingo ó Lunes. Cuando dos dias feriados vienen juntos, valen entonces para volver hasta el siguiente dia de los feriados Los boletos de vuelta espedidos á La Plata ó vice versa sirven para regresar hasta el tercer dia, contando el dia de su espedicion.

Habiendo resuelto el Ferro-Carril del Sud suprimir desde el 1° de Mayo de 1885 el servicio de trenes de pasageros que por el tráfico en combinacion entre Empresas, pasan de una via á otra *Via Barracas al Norte*, se avisa á los Pasageros que viajan entre la Estacion Central (Paseo de Julio) y otra de la Empresa de Ensenada y las Estaciones del Ferro Carril del Sud, que desde el 1° de Mayo de 1885 se servirán cambiar de coches en el Empalme en Barracas al Norte, quedando desde la misma fecha suprimida la emision de boleto, en el Ferro-Carril de la Ensenada, para las Estaciones de la Línea del Sud mas allá de Burzaco y vice-versa, en cuanto á los boletos de las Estaciones al Sud de Burzaco para con la Línea de Ensenada. Cesando así el servicio de coches de una línea á la otra, cesa por consiguiente la responsabilidad por demoras ó perjuicios que pueda sufrir en la Estacion de trasbordo por motivo de la llegada de un tren de una Compañia á tiempo para alcanzar inmediatamente al de la otra Empresa.

Los boletos de ida y vuelta que se tomen entre Central y Tres Esquinas, para Estaciones del ferro-carril del Sud, ó que se tomen en Estaciones del Sud para cualquiera de las referidas Estaciones, podrán usarse á la vuelta por cualquiera de los dos rumbos pero la parte primera, ida, de un boleto, solo servirá para el rumbo que en él se esprese. Los boletos mensuales solamente valdrán para la vía para la cual fueron espedidos.

V indica donde los trenes pararán por señales solamente y los pasajeros que quieran bajar en estas Estaciones avisarán previamenfe al Guarda-Tren.

Boletos de Recreo—Hasta nuevo aviso se espedirán en los dias de trabajo solamente Boletos de Recreo desde las estaciones Central, General Brown y Tres Esquinas hasta las de Bernal y Quilmes por los trenes que salen de Central á las 4.10, 5.10 y 6.15 p m. Tambien se espedirán Boletos de Recreo desde Quilmes y Bernal para las estaciones entre Barracas Iglesia y Central por los trenes que salen de Quilmes á las 5.30, 7.20, 8.43 y 10.45 a m. á los siguientes precios:—1ª clase, $ 0.60 m|n.; 2ª clase, $ 0.40. En los Domingos y dias de fiesta se espedirán Boletos de Recreo por todos los Trenes á la Tarifa arriba indicada. Nota—Estos Boletos servirán para regresar por cualquiera de los trenes en el dia de la fecha de espedicion únicamente.

*** Este tren parará en Bernal los Domingos y dias Feriados.

Octubre de 1886 — LA ADMINISTRACION

VARIEDADES

Lo que es la beata

Es un sér viviente que no produce y que consume, que no ayuda y arruina.

Es el áspid que todo lo muerde y roe es el pericote que todo lo horada y que penetra hasta en el santuario del hogar doméstico

Es la encarnacion de la perfidia que engendra todo aquello que se identifica con el vicio; es la serpiente que muerde todas las reputaciones y derriba todo el crédito conquistado.

Es la lepra de la sociedad, es el demonio de la familia, asi el perturbador de la paz y de la tranquilidad íntima.

Es el veneno mas activo aplicado al honor de la jóven doncella ó al del mancebo que no está en gracia de sus caprichos.

Es el escorpin que con su ponzoña todo lo contamina y tiene la virtud única de aniquilar y consumir.

De la beata jamás pensamiento alguno bueno no ha de brotar.

Está absorvida en aparente contemplacion, y á la verdad está urdiendo la artimaña y combinando la mejor manera como ha de hacer su nueva empresa (que empresa es para ella desconceptuar al padre, al hijo ó al Espíritu Santo porque para ella no hay respeto que se tenga).

La beata! La arpìa que nada calla, que hasta posee el poder de engañar de la manera mas hipócrita y desvergonzada.

Cuál es la vida y cuales los entretenimientos de una beata?

Vamos á verlo.

Se levanta á las 3 de la mañana cuando la aurora aún no ha alumbrado con su diamantina luz los picos de los cerros y las cimas de las montañas.

Hace su primera oracion postrada y se prepara á esperar que pase el crepúsculo para dirigirse al templo.

Vá diariamente á la primera misa, y déjase estar en el templo cuatro ó cinco horas por la mañana.

Ordinariamente se confiesa y comulga todos los dias, y desde el lugar que ocupa y apesar de estar tapada casi herméticamente y apenas asomando la octava parte de un ojo, todo está pispando y escuadriñando con su desvergonzada mirada, sin dejar escapar el mas mínimo detalle en el curso de sus observaciones.

Cuando el templo ha quedado solo, cuando ha dejado de molestar á su director espiritual, cuando ha examinado prolijamente á la soltera, á la casada y á la viuda, entónces se dirige á su casa.

Por la calle encuéntrase con alguna compinche y despues del "muy buenos dias le dé Dios", pasa á preguntarle de la familia de su salud, de cómo le vá, etc. En seguida entona el "què me cuenta de nuevo?" y ántes de obtener una respuesta empieza á dar soltura á su lengua de víbora, á cortar á la doncella, á vulnerar la reputacion de la casada, de la viuda, de la matrona.

Fulana ha estado con tal vestido, la cara estaba con tales señales; cuenta si tiene nóvio, si fué dejada ó burlada, si es vieja ó tiene algun otro defecto, porque á una beata nada se le escapa, ni aquello íntimo que se reserva la criatura en el fondo de su corazon.

No dispensa estado ni condicion: todo pasa por su terrible tijera, de la que no se escapa ni el sacerdote ni el octogenario.

Despues que todo lo ha mordido y destrozado; despues que nada ha dejado sin su merecido, invoca la misericordia de Dios en su auxilio y se despide con el ósculo de Judas, porque apenas se ha apartado de la presencia de su amiga íntima cuando empieza á cortarla y si se ofrece le dá la mas tremenda cuchillada en su reputacion.

Aún no ha llegado á su casa y ya ha tenido lugar de hablar de esta ó aquella doncella, acribillándolas con sus presunciones maléficas. Su primer almuerzo ha sido estorbar un matrimonio descomponer otro, y derramar el veneno entre dos amantes ó entre dos esposos que vivian en su santa paz.

Si Fulana es generosa, si es risueña, sí presta demasiada confianza á sus relaciones, si es chancista—todo lo sabe la beata y para cada detalle tiene un comentario horrible, pues que hace del acto mas inocente, la maldad mas resignada.

Pobre de la jóven casada que es obsequiada por sus antiguos amigos!

Pobre de la casta doncella, que dejó escapar alguna frase en que esté envuelto el secreto de sus sentimientos!

Pobre de la viuda que admitió la visita de un pretendiente!

A su doméstica, á su hermana, á su padre ó á su madre, la beata trata con el mismo temple rispero: para ella no hay respeto alguno en edad, dignidad ó gobierno—Es un déspota que no reconoce su superior y avasalla hasta al mismo sér á quien debe su existencia.

En su casa no hay paz, no hay tranquilidad mientras ella está allí. No hay armonia, no hay concordia, no hay nada, porque ella nada permite, nada quiere.

Muerde á parientes y estraños, corta á primos y á prójimos, murmura de frailes y monjas; vamos no hay cosa que deje en piè!

Tal es la beata.

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

DE UNA HERMOSA CASA

EN EL PUEBLO DE QUILMES

Calle 11 de Setiembre, á tres cuadras de la Estacion del ferro-carril al Sud, frente a las hermosas propiedades de Cichero y Pesenti, y en el punto mas pintorezco é hijiénico del pueblo de moda.

EL DOMINGO 28 DE NOVIEMBRE

á las 4 de la tarde

Por órden de su dueño venderé al mas alto precio y al contado, la casa cuyo detalle es el siguiente:

Ocho piezas hermosísimas con pizos de madera y baldoza, una de ellas de altos con hermosas vistas para el rio y las chacras.

Gran zótano.

Hermosa cocina, pozo de rica agua, letrina etc Verja de fierro á la calle con entrada para carruaje y entrada para familia.

Buenos portones de fierro en el vestíbulo.

Su terreno mide 30 varas de frente por 50 de fondo y está todo bien cercado de pared y maderas.

Los títulos de esta propiedad son intachables y pueden examinarse en el escritorio del Rematador en Quilmes.

Al mismo tiempo—Vendere al mas alto precio y al contado un cerco de duelas nuevas de 6 pies de alto y 30 varas de largo y 11 postes de ñandubay.

POR EL MISMO

UNA CASITA DE POCO PRECIO

EN QUILMES!!

EL DOMINGO 28 DE NOVIEMBRE Á LAS 4 1|2 DE LA TARDE

Una casita perfectamente situada á media cuadra de la plaza 3 de Febrero, calle Paz entre Garibaldi y Progreso.

SIN BASE!!

El domingo 28 de Noviembre á las 4 y media de la tarde venderé en remate público, al mas alto precio, la casa antes mencionada, edificada en terreno de 25 varas de frente al Este, por 50 de fondo, todo poblado de árboles de las frutas mas esquisitas que puedan desearse.

Esta es una pichincha de las que no se presentan con frecuencia, comprar una linda casita por poco dinero en el pueblo chiche que es Quilmes.

Títulos garantidos.

Casa para alquilar

Se alquila una casa con dos piezas y cocina en la esquina Buenos Aires y Sarmiento.—Las llaves y para tratar en lo de la Sra doña Socorro Echague, calle Alsina y General Paz.

43--45

Carruaje en venta

Se ofrece en venta muy barato un brek que puede hacerse faeton, con guarniciones y caballo.

El que se interese ocurra á esta oficina ó al gefe de la Estacion del ferro-carril.

43—

Leña de astillas

Se vende la carrada de 400 astillas de leña fuerte y de buena calidad al ínfimo precio de 4 pesos m|n, á domilio dentro del pueblo.

Por pedidos ocurrir á la Confiteria en la Estacion del Ferro Carril—Quilmes.

43--51

MERCADO DE LAS FAMILIAS

Calle 25 de Mayo y Almirante Brown

La gran Carniceria situada en la calle 25 de Mayo esquina á Almirante Brown, tiene todos los dias carne gorda y descansada, facturas de chancho, corderos, lechones, verduras y cuanto puedan desear las familias que gustan de buena meza.

Al Mercado de las familias donde se vendo barato y bueno!

42—50

CHANCHOS INGLESES

Chanchos ingleses finos recien importados, hay para vender en la quinta de D. Juan Walkiert, calle real cerca de la casa de negocio de José Moreira.

Precios módicos.

Preguntar en la esquina de Moreira.

40—49

ZAPATERIA ITALIANA

DE

ANTONIO BENEDETTI

Calle Progreso esquina á Almirante Brown

Esta Zapateria cuenta con un gran surtido de calzado que se vende á precios baratísimos, como ser:

Zapatos de cabritilla francesa para señoras y niñas, bien trabajado y fuerte 4 50 $ m|n.

Botas de cabritilla para señoras y niñas 6 pesos m|n.

Botines de elásticos de cabritilla para señoras y niñas 5 $ m|n.

Zapatos para niñas, de 2 hasta 2 50 pesos m|n.

Zapatos de niña 1 4 hasta 1 44 pesos m|n.

Zapatos de señora de 1 86 hasta 2 50 $ m|n

Botines de elástico para hombres de 4 13 hasta 6 62 pesos m|n.

Botas finas para hombre 7 43 pesos m|n.

Zapatos para hombre de 2 50 hasta 3 72 $ m|n

Zapatos para niño de 1 24 hasta 1 65 $ m|n.

Botitas para señora de 2 89 hasta 4 pesos m|n.

Botas fuertes para trabajadores de 4 13 hasta 6 61 pesos m|n.

Composturas de todas clases, bien hechas fuertes y baratas.

Garantiendo todo trabajo que se hace.

Ocurrir al Gran Baratillo.

34- 86

ZAPATERIA ITALIANA

DE

LUIS LANDI y Ca.

CALLE MITRE 116—QUILMES

En este establemiento hay gran surtido de calzado para hombres, señoras y niños, á precios increibles.

Se vende con 20 por ciento de rebaja sobre toda otra Zapateria.

Perfeccion, rapidez y baratura

41—66

Al público Quilmeño

PESCADO!

Hago saber al público que, introduciendo pescado de todas clases por todos los trenes, puedo servir al que lo pida, á precios módicos.

Tambien recibo órdenes especiales para traer el pescado que se me pida de los que se espenden en los mercados de la capital, avisándoseme con una hora de anticipacion á la salida de los trenes de Central.

MANUEL SAR Y FIRMÍNIO

39—47

QUINTA "LA MATERNA"

de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á y 3 pesos unc.

Pichones (palomas) a eleccion 20 centavos el par.

Leña de paraiso en rama 1.10 peso m|n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m|n carrada á domicilio.

Carbon de Leña (medida liberal) á 2 peso m|n por fanega á domicilio.

Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 10 peso m|n por peso á domicilio.

Postes de paraiso garantidos primer corte á varios precios.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 39—47

HOTEL DEL UNIVERSO

FRENTE Á LA PLAZA PRINCIPAL

QUILMES

Gran renovacion!

Cambio completo del servicio de este acreditado establecimiento, tanto de mesa como de hospedaje; camas y armadores de alambre de última moda como no existen en otro establecimiento de este género en Quilmes.

Visitar esta amable casa y convencerse.

33— JUAN RAFFO

SASTRERIA LA UNION

de CARLOS FACCINETTI

CALLE MITRE Y 3 DE FEBRERO---QUILMES

GRAN NOVEDAD

Riquísimo surtido de casimires de fantasía para la estacion

CASIMIRES INGLESES Y FRANCESES gustos especiales para pantolones de alta novedad, lo mismo que para trajes completos de jaquet, levita ò saco.

SIVIOTS FRANCESES

CHALECOS DE FANTASIA de última novedad.

Gran surtido de CASIMIRES DIAGONALES negros, café, azul, verde, gris etc.

CASIMIRES de cuanto gusto se desee.

Corte especial y á la medida.

NO SE COMPRA EN RENATES.

Los casimires y demas surtidos se reciben directamente de las casas introductoras.

MODICIDAD DE PRECIOS---RAPIDEZ EN EL SERVICIO

A LA SIN RIVAL

GRAN SASTRERIA LA UNION

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Soda.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE. Quimicos, Nueva York.

CONTRA EL CÓLERA

INFALIBLE!! **SEGURO!!**

A LA GRAN

TIENDA Y ALMACEN DEL SOL

de MENDEZ Y GONZALEZ

Tenemos el honor de poner en conocimiento del respetable público, que poseedores de un secreto, (infalible remedio contra el cólera) nós comprometemos á descubrírselo á nuestra clientela y á aquellos que nos honren comprándonos, para lo cual contamos con el surtido mas Variado Bueno y Barato que hemos tenido hasta ahora.

Prescindimos del detalle en la seguridad que nuestros favorecedores han de quedar contentísimos.

OJO! Vino carlon superior, sin gua, á 12 centavos la cuarta.

En la Tienda, Merceria, Sastreria y Almacen del Sol tenemos para dejar contentos á los mas exijentes.

APROVECHAR LA OCASION!!